



Toluca de Lerdo, México, a 15 de septiembre de 2021.
IEEM/SE/7878/2021

**MAESTRO
MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 196, fracciones I, II, III, XIII, XX y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México; 26 numeral 6, 37 numeral 2 y 353 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del INE; en términos de la cláusula segunda, numeral 19 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEEM; en el marco de los trabajos para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan; por medio del presente, respetuosamente se formula una consulta en los términos siguientes:

¿Es posible realizar modificaciones al prototipo navegable del sitio de publicación y al formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP, en cuanto al logo de la elección, títulos de “avance de entidad” por “avance municipal”, y utilizar el mapa municipal y no así estatal? Lo anterior, a fin de armonizarlo con la denominación y logotipo de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan.

Lo anterior, a efecto de que, en caso de no existir inconveniente, sea el amable conducto para que la Unidad Técnica de Servicios de Informática adscrita a la Secretaría Ejecutiva de esa autoridad electoral nacional brinde la atención correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

. c. p.- **Mtra. Laura Daniella Durán Ceja**, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.
c. c. p.- **Consejeras Electorales y Consejero Electoral**, integrantes de la CEPAPREP. - Para su conocimiento. Presentes.
c. c. p.- **Mtro. Joaquín Rubio Sánchez**, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México. - Para su conocimiento. Presente.
c. c. p.- **Ing. José Pablo Carmona Villena**, Jefe de la Unidad de informática y Estadística. - Para su conocimiento. Presente.
c. c. p.- **Archivo**.
SERIE: 2S. 1
ILM/fcp.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 4360 / 2021

Ciudad de México, 17 de septiembre de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero al oficio IEEM/SE/7878/2021 remitido por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio OFICIO/MEX/2021/313, por medio del cual dicho Organismo, en el marco de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan, planteó la siguiente consulta:

«¿Es posible realizar modificaciones al prototipo navegable del sitio de publicación y al formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP, en cuanto al logo de la elección, títulos de “avance de entidad” por “avance municipal”, y utilizar el mapa municipal y no así estatal? Lo anterior, a fin de armonizarlo con la denominación y logotipo de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan.»

En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se determina que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL), así como en el artículo 37, numeral 2, inciso d) del RE, en el que se establece que la dirección ejecutiva o unidad técnica deberá remitir directamente a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL la respuesta que corresponda a la brevedad posible, en un plazo no mayor a 3 días siguientes a su recepción durante proceso electoral, me permito informar lo siguiente: agregación municipal

En el entendido que la elección extraordinaria a celebrar es de Ayuntamiento, es necesario utilizar las plantillas de interfaz para elecciones de ayuntamientos que esta Unidad ha remitido previamente para el Proceso Electoral 2020-2021, haciendo los ajustes correspondientes para referir al proceso extraordinario del que se trata, conservando la navegación de la experiencia de usuario. Referente a modificar los títulos



Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 4360 / 2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de “avance de entidad” por “avance municipal”, y utilizar el mapa municipal y no así estatal, es importante mencionar que tomando en consideración que el PREP publicará los resultados preliminares de la elección extraordinaria de un solo Ayuntamiento, es necesario realizar ajustes al prototipo navegable para adecuarlo al nivel de agregación municipal.

Por cuanto hace a la base de datos del PREP, se debe atender a lo dispuesto en el Anexo 18.5 del RE, referente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP, particularmente, a lo establecido para los resultados de ayuntamientos y, hacer las modificaciones necesarias para referir al proceso extraordinario en cuestión, tanto en el nombre de los archivos como en el encabezado del archivo de resultados, particularmente, en el campo “Tipo de elección”.

Para ambos casos, es decir prototipo navegable y base de datos, es importante que el IEEM remita los ajustes realizados, a efecto de llevar a cabo la revisión de los mismos y, esta Unidad esté en condiciones de dar seguimiento a los trabajos de implementación y operación del PREP.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IEEM, proponiendo realizar una reunión de trabajo el próximo jueves 23 de septiembre, por lo que, con el objeto de mejorar la coordinación de las actividades y, en su caso, aclarar cualquier duda o comentario respecto a la reunión virtual, envíe los datos de las personas designadas como enlaces:

Nombre:	Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona	Lic. David Baltazar Flores
Cargo:	Secretaria Particular	Coordinar Técnico Electoral
Correo:	martha.ferrer@ine.mx	david.baltazar@ine.mx

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre los actores involucrados, se solicita al IEEM que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.



Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 4360 / 2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona Secretaria Particular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información y redacción del documento:</i>	Lic. David Baltazar Flores Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.- Presente. oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente. oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Estado de México.- Presente. oficialia.jl.mex@ine.mx

Ref. OFICIO/MEX/2021/313

evto

CONTAMOS TODAS TODOS | **INE**
Instituto Nacional Electoral

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

